



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N 2115 2016.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013 Y 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07 SEP 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2544

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N°736 del 31.01.2014 y la Resolución Exenta N°3644 del 25.05.2015**, que destinan subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 486 del 03.02.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto "**Gente de Esfuerzo III**", código de grupo N° 101258 de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.
- f) El **Ordinario N° 8840 del 09.08.2016 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 Debidamente identificados	08.06.2016	Junta de Vecinos N° 21 Villa Carlos Seemann	114137	II	Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda.	Isla de Maipo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



08 Debidamente identificados	08.06.2016	Junta de Vecinos Villa Las Brisas	112001	II	Rodaxi E.I.R.L.	Peñaflor	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
03 Debidamente identificados	08.06.2016	Comité de Mejoramiento de Vivienda La Gran Ilusión	114270	II	Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda.	Padre Hurtado	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	01.08.2016	Gente de Esfuerzo III	101258	II	Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.	Pedro Aguirre Cerda	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) Los **Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos Junta de Vecinos N° 21 Villa Carlos Seemann; Junta de Vecinos Villa Las Brisas II y Comité de Mejoramiento de Vivienda La Gran Ilusión.
- h) El Ord. N° 3653 de fecha 28.07.2016, del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa Certificación de Avance de Obras y Visación Final del PSAT, para el proyecto Gente de Esfuerzo III, de la comuna de Pedro Aguirre Cerda.
- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, para gestionar la autorización de pago de los respectivos certificados, una vez que éstos se encuentren vigentes.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **13 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondientes a los proyectos "**Junta de Vecinos N° 21 Villa Carlos Seemann**", código de grupo N° 114137, de la comuna de Isla de Maipo; "**Junta de Vecinos Villa Las Brisas II**", código de grupo N° 112001, de la comuna de Peñaflor; "**Comité de Mejoramiento de Vivienda La Gran Ilusión**", código de grupo N° 114270, de la comuna de Padre Hurtado y "**Gente de Esfuerzo III**", código de grupo N° 101258, de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, todos del Título II.

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por los PSAT "**Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda., Rodaxi E.I.R.L., y Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**CR/EEV**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 8840 del 09.08.2016;  
24.08.2016

---

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)